

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 10/06/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas económicas para personal investigador predoctoral 2025, dentro del Programa Becas Santander. BDNS (Identif.): 839006. [2025/4949]

BDNS (Identif.): 839006

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/839006>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar esta ayuda económica para Personal Investigador en Formación, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculados/as en un Programa de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, figurando la misma en estado "activo".
- b) No podrán participar aquellas personas que perciban cualquier retribución salarial.
- c) Realizar una solicitud en la web del Santander "Santander Open Academy" Convocatoria de Ayuda Económica para Personal Investigador Predoctoral 2025 inscribiéndose con la cuenta de correo de la UCLM. Los solicitantes que se inscriban con otras cuentas de correo quedarán excluidos del proceso de asignación de ayudas.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para seis ayudas para apoyar al personal investigador predoctoral en formación promoviendo el desarrollo de doctores mediante ayudas a la formación, a la movilidad, complemento a contratos predoctorales, a premios de investigación, ayudas para la publicación de la tesis o en revistas de alto impacto u otros gastos derivados de su labor investigadora, dentro del Programa "Becas Santander, Ayuda Económica para Personal Investigador Predoctoral 2025", que promoverá y fomentará la calidad de la educación superior y la actividad investigadora del personal investigador predoctoral en formación que esté matriculado o con relación laboral, académica o investigadora con las Universidades y/o Centros de Investigación de España que tengan convenio con Santander o con Fundación Banco Santander, siendo la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) una de estas entidades.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 12.000 euros. El importe bruto de la ayuda es de 2.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 15 de octubre de 2025.

Albacete, 10 de junio de 2025

El Rector
P.D. El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
RICARDO CUEVAS CAMPOS